

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PUENTE ALTO,

1979

31 DIC 2014

EX. N° _____ VISTOS: 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1) Mediante Decreto Exento N° 1717 de fecha 11 de noviembre del 2014 se llamó a licitación pública para contratar el Servicio de Terapia Asistida por perro – Canoterapia - para El Programa de Discapacidad de la Municipalidad de Puente Alto, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID 2423-80-LP14 .

2) Que a la fecha de cierre se recibe sólo una oferta del proponente Zooterapia Imagina Limitada, Rut.: 76.219.950-5.

3) Realizada la evaluación administrativa se determinó que el oferente no cumple con las condiciones administrativas que exigen las bases de licitación, en su artículo 6, letra A, punto 12 Fotocopia simple de la patente municipal al día. Solo presenta Certificado de Tramitación de patente comercial, de la I. Municipalidad de Pirque, la cual no fue otorgada.

D E C R E T O:

DECLARESE SIN ADJUDICAR, la licitación pública para la Contratación de Servicio de Terapia Asistida por perros – Canoterapia – para el Programa de Discapacidad de la Comuna, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO *
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DAVID CON/SCP/DIDECO/PPTO/DIDECO